

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL**

RESOLUCION NRO. 25/2022.-

Viedma, 19 de mayo de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del pedido formulado por el Sr. Procurador General, por Resolución Nro. 13/20-CM se dispuso la suspensión y/o readecuación de diversos concursos del Ministerio Público en trámite por ante este Consejo de la Magistratura.-

Que el Dr. Jorge Crespo a través de correo electrónico solicita se deje sin efecto la readecuación respecto a la cantidad de cargos del concurso convocado por Resolución Nro. 46/19-CM para la cobertura de CUATRO (4) CARGOS DE ADJUNTO O ADJUNTA PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL CON ASIEN TO DE FUNCIONES DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI y, asimismo, peticona *“se modifique el destino de tales cargos de la siguiente manera: UNO (01) para cumplir funciones en la ciudad de Cipolletti y TRES (03) para cumplir funciones en la ciudad de Cinco Saltos”*.-

Que encontrándose certificada la partida presupuestaria, corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la readecuación dispuesta por Resolución Nro. 13/20-CM respecto al concurso convocado por Resolución Nro. 46/19-CM.-

Artículo 2.- READECUAR la convocatoria efectuada por Resolución Nro. 46/19-CM para la cobertura de CUATRO (4) CARGOS DE ADJUNTO O ADJUNTA PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, conforme el siguiente detalle:


- UN (1) CARGO DE ADJUNTO O ADJUNTA PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL CON ASIEN TO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE CIPOLLETTI (RES. NRO. 46/19-CM) y

- TRES (3) CARGOS DE ADJUNTO O ADJUNTA PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL CON ASIEN TO DE FUNCIONES EN LA CIUDAD DE CINCO

SALTOS (RES. NRO. 46/19-CM).-

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en la página web correspondiente al citado concurso, a los efectos de que los y las postulantes tomen conocimiento de lo resuelto.-

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.-



SERGIO M. BAROTTO
PRESIDENTE
Consejo de la Magistratura



GUILLERMINA NERVI
SECRETARIA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA